 Alcaldía de Medellín <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>PUBLICACIÓN POR AVISO</b>	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar manifiesta que su señora madre (la beneficiaria) falleció, y se niega a firmar la renuncia voluntaria al subsidio Distrital, y en verificación en la Registraduría Nacional del Estado Civil, con fecha 01/12/2025, en Certificado de Estado de Cédula de Ciudadanía, aparece "Que la cédula de ciudadanía No 43601440 presenta la siguiente novedad: **Cancelada por Muerte**.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED, envió personal profesional Técnico y Social para notificar al hijo de la beneficiaria de la aceptación de renuncia voluntaria, por desaparecer uno del requisito como lo es el fallecimiento del beneficiario, y tener un grupo familiar unipersonal, pero se niega a firmar cualquier tipo de documento. Sin embargo, el resultado de dicha visita no fue positiva, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso; En consecuencia:

**El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a MARÍA MARLENY ORTIZ CANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43601440, la Resolución No. 3560, expedida el 28 de noviembre de 2025, acto administrativo "Por el cual se declara la pérdida de la ejecutoriedad de la Resolución No. 2331 del 31 de julio de 2025".**

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

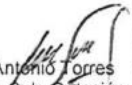
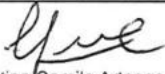
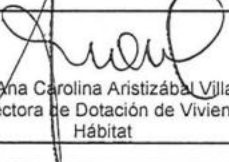
Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 04 del mes de DICIEMBRE del 2025

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 11 del mes de DICIEMBRE del 2025

Fecha efectiva de la notificación: 12 del mes de DICIEMBRE del 2025.

  
**Ana Carolina Aristizábal Villa**  
 Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó	 Cristian Camilo Arteaga Arango Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Aprobó:	 Ana Carolina Aristizábal Villa Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 3560 del 28 de noviembre de 2025					

